

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

PRONNIF/UAT/144/2024

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de julio de 2024

**C. Jairo, Solicitante de Acceso a la Información.**

Presente.-

A fin de dar respuesta a su solicitud de acceso a la información, recibida de manera oficial a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de folio **05009700004524**, por medio de la cual requiere:

"...Solicito la siguiente información, a saber:

1. Al 2023, respecto a la Casa Hogar Abrázame (Centro de Asistencia Social ubicado en Torreón), precisar la capacidad total para albergar a niñas y adolescentes mujeres
2. Al 2023, respecto a la Casa Hogar Abrázame (Centro de Asistencia Social ubicado en Torreón), precisar la capacidad total para albergar a niños y adolescentes hombres..." (Sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y Capítulo Noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informarle lo siguiente:

Adjunto al presente, el oficio de respuesta PRONNIF/DJ/208/2024 de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Director Jurídico de esta Procuraduría de Protección.

Asimismo, se le informa que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, ante esta Unidad de Transparencia [transparencia.pronnif@gmail.com](mailto:transparencia.pronnif@gmail.com), o ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) [buzon@icai.org.mx](mailto:buzon@icai.org.mx).

Gracias por ejercer su derecho al acceso a la información, sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

Esmeralda Citlalcueyeli Santos Rodriguez

C.c.p. Mtra. María Teresa Araiza Llaguno Procuradora para Niños, Niñas y la Familia

C.c.p. Archivo



PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA

Carretera a Torreón Km. 2.5 Col. Saltillo 2000 C.P. 25115  
Saltillo, Coah.

{ 844} 4 34 10 00 y 4 34 08 41

Procnif Procuraduría para Niños Niñas y la Familia @PRONNIF

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

PRONNIF/DJ/208/2024

Saltillo, Coahuila; 17 de julio del 2024

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información

Lic. Esmeralda Citlalcueyetzl Santos Rodríguez  
La Titular de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría  
para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila.  
Presente. –

Por medio de la presente, y en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **050097000004524** promovida por el **C. Jairo**, respecto a lo siguiente:

"... Solicito la siguiente información a saber:

1. Al 2023, respecto a la Casa Hogar Abrázame (Centro de Asistencia Social ubicado en Torreón), precisar la capacidad total para albergar a niñas y adolescentes mujeres.
2. Al 2023, respecto a la Casa Hogar Abrázame (Centro de Asistencia Social ubicado en Torreón), precisar la capacidad total para albergar a niños y adolescentes hombres.

Es importante señalar, que el Centro de Asistencia Social denominado "Casa Hogar Abrázame" es una asociación civil y no un ente público, sin embargo, como parte de las atribuciones de esta Procuraduría en relación con los Centros de Asistencia Social, conforme al artículo 26 del Reglamento Interior de la Procuraduría para niños, niñas y la familia, se encuentra la de realizar supervisiones, registro y certificaciones de estos.

Por lo anterior, en ares de la transparencia y a razón de la información obtenida en las referidas visitas de verificación, hago de su conocimiento que, durante el periodo señalado se identificó que la capacidad total de niñas y niños bajo acogimiento residencial fue la siguiente: **20 niñas y 20 niños**.



ATENTAMENTE

El Director Jurídico de la Procuraduría  
para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Jorge Alberto Martínez Berlanga

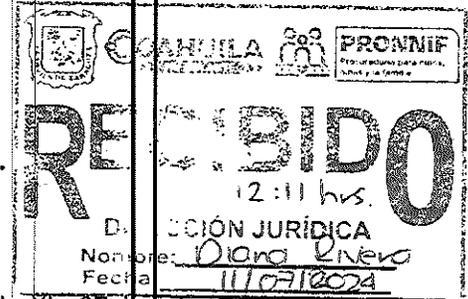
c.c.p. Mtra. María Teresa Araiza Liaguno.- Procuradora para Niños, Niñas y la Familia.  
c.c.p. Archivo.  
JAMB/mrfm



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Of. No. PRONNIF/UAT/140/2024  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de julio de 2024

Lic. Jorge Alberto Martínez Berlanga,  
Director Jurídico de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.  
Presente.-



Por este medio y de conformidad a los artículos 87 fracciones VI, VII y XI y 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informar que esta Unidad de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con número de folio **050097000004524** promovida por **C. Jaime**, por lo cual, solicito a Usted que de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que proceda a dar respuesta, de acuerdo a las atribuciones, facultades y obligaciones que le competen, respecto a lo siguiente:

"...Solicito la siguiente información, a saber:

1. Al 2023, respecto a la Casa Hogar Abrázame (Centro de Asistencia Social ubicado en Torreón), precisar la capacidad total para albergar a niñas y adolescentes mujeres
2. Al 2023, respecto a la Casa Hogar Abrázame (Centro de Asistencia Social ubicado en Torreón), precisar la capacidad total para albergar a niños y adolescentes hombres..." (Sic)

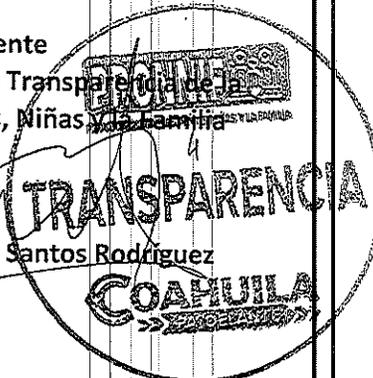
Derivado de lo anterior, agradezco que la respuesta sea remitida antes del día jueves 18 de julio de 2024, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos para dar contestación a las solicitudes de acceso a la información y/o en su caso, solicitar prórroga cuando así requiera, esto con el objetivo de no incurrir en alguna responsabilidad por no otorgar respuesta oportuna y en atención a lo establecido en el artículo 99 y el capítulo décimo segundo de la Ley en mención.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

La Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

*[Firma]*  
Esmeralda Citlalcueyatl Santos Rodríguez



C.c.p. Mtra. María Teresa Araiza Llaguno.- Procuradora para Niños, Niñas y la Familia.  
C.c.p. Archivo\*



**PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA**  
Carretera a Torreón Km. 2.5 Col. Saltillo 2000 C.P. 25115  
Saltillo, Coah.  
(844) 4 34 10 00 y 4 34 08 41

PRONNIF Procuraduría para Niños Niñas y la Familia